



## **41. ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS DE ENSEÑANZA EN PATRONATO “CASA DE LA CULTURA”**

### **CONCEPTO.**

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de Enseñanza en el Patronato de La Casa de la Cultura.

### **OBLIGADOS AL PAGO**

**Artículo 2º.-** Estarán obligados al pago de los precios aquí regulados, quienes disfruten, utilicen, o se beneficien de los servicios, talleres y cursos del Patronato.

### **CUANTIA.**

**Artículo 3º.-** Los precios públicos regulados en la presente ordenanza se exaccionarán con arreglo a las tarifas que más adelante se relacionan:

A) Tarifas a aplicar en el PATRONATO “CASA DE LA CULTURA”:

- Empadronados: 16 €/mes por taller
- No empadronados: 26 €/mes por taller

\* Por el pago del curso completo de 15 de Septiembre a 15 de Junio

- Empadronados: 106 € por taller
- No empadronados: 176 € por taller

\* Por el pago del curso completo de 8 meses

- Empadronados: 96 € por taller
- No empadronados: 156 € por taller

\* Por el pago de medio curso de 4 meses

- Empadronados: 51 € por taller
- No empadronados: 83 € por taller

\* Por el pago de un trimestre

- Empadronados: 39 € por taller
- No empadronados: 63 € por taller



B) Tarifas a aplicar en el PATRONATO "CASA DE LA CULTURA" a jubilados con carnet municipal:

- A los jubilados empadronados en Mijas y con el carnet de pensionista municipal se les aplicará la mitad de la tarifa, es decir : 8 €/mes.

- Por el curso completo de 15 de septiembre a 15 de junio, 63 €
- Por el pago de un curso completo de 8 meses, 56 €
- Por el pago de medio curso de 4 meses, 28 €
- Por el pago de un trimestre, 21 €

- En el caso de los cursos o talleres impartidos por la Universidad Popular, pero creados y dirigidos específicamente a los usuarios del Hogar del Jubilado, el precio será de 4 €/mes

- Por el curso completo de 15 de septiembre a 15 de junio, 32 €
- Por el pago de un curso completo de 8 meses, 28 €
- Por el pago de medio curso de 4 meses, 14€
- Por el pago de un trimestre, 10 €

C) Tarifas a aplicar en el PATRONATO "CASA DE LA CULTURA" al tercer miembro de la unidad familiar: A partir del tercer miembro de la unidad familiar tendrán una bonificación del 100% por lo que será matrícula gratuita.

### **OBLIGACION AL PAGO**

**Artículo 4º.-** a) La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

b) El pago de dicho precio público se efectuará en la entidad bancaria y cuenta específica que el Ayuntamiento designe para el abono de estos, con el procedimiento y plazos que se establezcan por el Patronato.

c) Realizados los ingresos correspondientes, el interesado solicitará su correspondiente recibo acreditativo en las instalaciones municipales del patronato.

d) Conforme a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las deudas de este precio público podrán exigirse por el procedimiento de apremio.

*HISTÓRICO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA RELATIVAS A LA PRESENTE ORDENANZA.- Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga de fechas 01/04/96,y 17/10/01 y 27/07/2005. 23/12/08, 31/12/2009,20/06/2012*